I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA"
ID 324-459-L112

En Cerrillos, a 14 de Septiembre de 2012, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** R.U.T. 76.106.292-1, debidamente representada por don **CARLOS ALFONSO TRAUB TORO**, chileno, cédula de identidad Nº10.734.810-7, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En cumplimiento con lo solicitado en el Memorándum Nº401/1073/2012 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 12 de Septiembre de 2012; Solicitud de Pedido Nº002584; Resolución de Publicación Nº400/394/RP/2012; Resolución de Adjudicación Nº400/361/RA/2012; Acta de Comisión Económica Nº52/2012; y, Orden de Compra Nº324-1959-SE12; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene en contratar en el marco del Programa denominado **"CERRILLOS, AL ENCUENTRO DE NUESTRAS RAÍCES Y TRADICIONES CHILENAS 2012"** sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/1849/2012, los servicios de la empresa **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.** ya individualizada, que incluye:

- Presentación de artista Clarita Parra.
- Arriendo de 10 toldos de 3 x 2 mt (6 mt^2).
- Arriendo de 200 sillas plegables.
- Catering para artistas e invitados (60 personas aprox.)
- Otros: 2 banderas chilenas de 2,66 x 4 mt.

SEGUNDO: Por el presente acto, **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente contrato, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

TERCERO: El contrato regirá para el día 15 de Septiembre de 2012.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $1.767.150.- (un millón setecientos sesenta y siete mil ciento cincuenta pesos) I.V.A. incluido, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

QUINTO: **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

SEXTO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del señor Marcial Fuentes González, Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

M.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.**, son: Carlos Alfonso Traub Toro y Katherinne Santamaría Mesa.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de don **CARLOS ALFONSO TRAUB TORO** para actuar en representación de **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.**, consta en Modificación de Extracto de fecha 03 de Enero de 2011 otorgada ante el Notario Público de Paine don Absalón Valencia Gumucio.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **CARLOS ALFONSO TRAUB TORO** en representación de **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CARLOS ALFONSO TRAUB TORO
p.p. PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MDV

4.